



CONSEJO DIRECTIVO

SAN JUAN, Junio 27 de 2001.

VISTO:

Los Exptes. N° 11-1103-C-99; 11-0161-C-00 y 11-0341-S-01 del registro de esta Casa de Estudios, mediante los cuales, el alumno Enrique MOYA, eleva para su aprobación el Proyecto de Reglamento de Adscripción de Alumnos; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 132/2000-CD-FAUD, el Consejo Directivo resolvió aprobar la figura del Alumno Adscrito en el ámbito de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de San Juan.

Que la creación del Alumno Adscrito, tiende a enmarcarse objetivamente en la formación de recursos humanos en docencia, como asimismo, en proyectos de investigación o extensión.

Que en dicho proyecto han participado las Comisiones Académica, de Extensión y de Investigación y Posgrado.

Que en Reunión Ordinaria de fecha 26-06-01, el Consejo Directivo aprobó por unanimidad el dictamen emitido por Comisión de Investigación y Posgrado.


Por ello
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
ORDENANZA:**


ARTICULO 1°.- Apruébase el Reglamento de Adscripción de Alumnos, el cual forma parte en el Anexo de la presente Ordenanza.

ARTICULO 2°.- Elévase las presentes actuaciones al Consejo Superior, para su conocimiento.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, regístrese y oportunamente archívese.
ORDENANZA N° 7/2001-CD-FAUD

(Corresponde a Ordenanza N° 7/2001-CD-FAUD)


OSVALDO GROSSO
CONSEJERO P. A. U.


Arq. BRUNO GIANCOLA
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO
Fac. de Arquitectura, Urb. y Diseño